



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-09-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-09-2021, transcurrió durante los días 30 de septiembre, 01 y 04 de octubre del presente año. Inhábiles los días 02 y 03 de octubre de 2021. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño, allegó recurso de reposición y en subsidio de queja.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (07) de igual mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario